



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional  
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE INFORMACIÓN

NCMC/5 — NI/02  
11/11/22

**Quinta Reunión de Coordinadores/as Nacionales de Supervisión Continua  
para las Regiones NAM/CAR (NCMC/5)**  
Ciudad de México, México, 15 – 16 de noviembre de 2022

**Cuestión 4 del  
Orden del Día:**

**Estado de la Implementación Efectiva (EI) del USOAP en las Regiones  
NAM/CAR**

**COOPERACION DE INTERCAMBIO DE INSPECTORES ENTRE COCESNA Y LAS  
AUTORIDADES DE AVIACIÓN CIVIL DE LOS ESTADOS MIEMBROS PARA LA  
ASISTENCIA Y ASESORÍA EN SEGURIDAD OPERACIONAL.**

(Presentada por los Estados Miembros de la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación  
Aérea COCESNA)

**RESUMEN EJECUTIVO**

Esta Nota de Informativa presenta información sobre el Procedimiento de intercambio de inspectores de las autoridades de Aviación Civil de los Estados Miembros y la Agencia Centroamericana de Seguridad Aeronáutica (ACSA), elaborado por COCESNA, con el objetivo de brindar asistencia y asesoría en Seguridad Operacional a la región Centroamericana.

<b>Acción:</b>	Adopción de prácticas que promuevan y ayuden en el desarrollo de un sistema de Seguridad Operacional sostenible y vigente, para poder alcanzar mejores resultados en la implementación de medidas de seguridad operacional en los Estados.
<i>Objetivos Estratégicos:</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Implementar el procedimiento de intercambio de Inspectores entre COCESNA/ACSA y las Autoridades de Aviación Civil de los Estados Miembros para la asistencia y asesoría mutua en seguridad operacional.</li><li>• Promover el intercambio de conocimiento y experiencia entre Estados en materia de Seguridad Operacional.</li><li>• Adoptar la ejecución de buenas prácticas y armonización entre Estados Miembros en Seguridad Operacional.</li></ul>
<i>Referencias:</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Anexo 1, 6, 8 y 19 OACI</li><li>• Procedimiento SOA-PROC-011 “Gestión de intercambio de inspectores entre COCESNA/ACSA y las autoridades de Aviación Civil de los Estados Miembros para la asistencia y asesoría mutua en materia de Seguridad Operacional y Seguridad Operacional”.</li></ul>

## **1. Introducción**

1.1 Un servicio de transporte aéreo seguro mejora y fortalece la conectividad en los vínculos comerciales, turísticos y políticos entre los Estados, además sabemos que la industria del transporte aéreo desempeña un papel importante en la economía de todos los Estados, el nuevo crecimiento a pesar de la crisis generada por la pandemia del COVID-19, ha evidenciado la recuperación de la industria, a través del aumento en las operaciones de vuelos comerciales y de carga. Para esto es necesario contar con un marco de planificación a nivel regional y nacional para gestionar el crecimiento de manera segura y eficiente.

1.2 Los incidentes de Seguridad Operacional tienen consecuencias que no se pueden ocultar, en las personas que utilizan la aviación para su desarrollo comercial y profesional, en especial cuando los incidentes traen lesiones y lamentables pérdidas de vidas. Al garantizarse un sistema de aviación seguro, los Estados contribuyen a generar la confianza del público en el sistema y proporcionan una base sólida para el comercio y el turismo a nivel mundial.

1.3 El procedimiento de Gestión de intercambio de inspectores entre COCESNA/ACSA y las autoridades de Aviación Civil de los Estados Miembros para la asistencia y asesoría mutua en materia de Seguridad Operacional es un documento guía para el desarrollo de los pasos y como llevar a cabo dicho intercambio, esto con la finalidad de compartir el conocimiento y experiencia de los inspectores en Seguridad Operacional hacia otros Estados, y así como región poder alcanzar el objetivo del mantener los niveles de implementación efectiva de los Estados Miembros en materia de seguridad operacional.

## **2. Discusión**

2.1 El propósito de promover la Seguridad Operacional mundial mediante auditorías y seguimientos continuos de los resultados de los Estados miembros en materia de seguridad, con el fin de mejorar sus capacidades de cumplimiento y supervisión de la Seguridad Operacional, son parte del Programa Universal de Auditorías de la Seguridad Operacional y Enfoque de Monitoreo Continuo (USAP-CMA). Las acciones que se realizan y que son parte de la finalidad de la aplicación del Procedimiento de Gestión de intercambio de inspectores entre COCESNA/ACSA y las autoridades de Aviación Civil de los Estados Miembros para la asistencia y asesoría mutua en materia de Seguridad Operacional son:

- a) Conseguir y realizar un análisis de forma continua, de la información sobre el rendimiento de los Estados miembros en materia de Seguridad Operacional, incluido el nivel de aplicación de los elementos críticos de un sistema de supervisión de la Seguridad Operacional y el grado de cumplimiento de las normas, así como los procedimientos asociados, el material de orientación y las prácticas relacionadas con la Seguridad;
- b) Identificar las deficiencias en el rendimiento general de los Estados miembros en materia de Seguridad Operacional y evaluar los riesgos asociados a dichas deficiencias;
- c) formular recomendaciones prioritarias para ayudar a los Estados Miembros a subsanar las deficiencias detectadas;
- d) evaluar y validar las medidas correctivas adoptadas por los Estados miembros; y

- e) examinar los niveles de rendimiento de los Estados miembros en materia de Seguridad Operacional actuales, con el fin de mejorar continuamente las capacidades de cumplimiento y supervisión de la Seguridad Operacional de dichos Estados.

2.2 Lo anterior representa los esfuerzos conjuntos de la industria de la aviación y las autoridades de aviación civil, para brindar asistencia a los Estados Miembros y así contribuir con el alcance de una eficacia en los sistemas de Seguridad Operacional de los demás Estados, para proporcionar un entorno común de la aviación seguro.

### **3. Avances**

3.1 Con la ejecución del procedimiento de intercambio de inspectores de Seguridad Operacional se ha logrado trabajar en diferentes Estados Miembros de la región, aprovechando el conocimiento y experiencia para generar un diagnóstico real y actualizado, en donde se ha evidenciado el porcentaje de implementación efectiva actual de algunos de los Estados Miembros de la región. Los resultados de este diagnóstico han permitido trazar una hoja de ruta con objetivos claros, para apoyar y elevar los niveles de implementación de los requerimientos de los Anexos.

3.2 COCESNA/ACSA ha desarrollado la herramienta “*Control Book*”, utilizada para el seguimiento y monitoreo de las tareas y responsables en la hoja de ruta definida por cada Estado. A través de esta herramienta se genera estadística, que permite identificar y graficar el avance en el cumplimiento de los protocolos y la implementación de los elementos críticos de las diferentes áreas auditables.

3.3 Estas acciones son parte de los esfuerzos de los Estados Miembros para garantizar la sostenibilidad de un sistema de Seguridad Operacional eficaz y eficiente, esto aun cuando no se haya recibido la asignación de una auditoría del Programa Universal de Auditorías de la Seguridad Operacional y Enfoque de Monitoreo Continuo (USAP-CMA) de OACI.

### **4. Conclusión**

La Seguridad Operacional como una base fundamental para el crecimiento y la sostenibilidad de la industria de la aviación, necesita de la aplicación de procedimientos generados por los Estados Miembros, en donde se dé el intercambio del conocimiento y experiencias entre los inspectores competentes, en la búsqueda de buenas prácticas y oportunidades de mejora, que permitan conseguir niveles altos de cumplimiento.

4.1 La consolidación y continuidad de los sistemas de Seguridad Operacional de los Estados Miembros debe seguir generando esfuerzos, para así poder alcanzar una armonización y una eficiencia en la implementación de los todos los elementos críticos y sus requerimientos, además se deben utilizar las herramientas disponibles que les ayude a los Estados a conseguir y alcanzar dicha consolidación.

**5. Acciones Sugeridas**

- a) alentar a los Estados del intercambio del conocimiento y experiencia de los inspectores de Seguridad Operacional;
- b) concientizar a los Estados sobre la sostenibilidad de sus sistemas de Seguridad Operacional confiables.
- c) fortalecer la cooperación y el intercambio de información entre los Estados y las partes interesadas.
- d) reconocimiento de las medidas de seguridad equivalentes y la atención a los resultados de Seguridad Operacional sigan siendo la base de la cooperación internacional; y
- e) con la información generada establecer los niveles aceptables de Seguridad Operacional que permita a los reguladores monitorear el comportamiento del sistema.